

DECLARACION No. 002-2004

El Foro Permanente de Organizaciones de Sociedad Civil "FPOSC", como miembro legítimo de la Sociedad Civil hondureña, en el marco de los Grandes Acuerdos de su V Asamblea General Ordinaria, a la comunidad nacional e internacional, hace pública su posición sobre algunos temas de interés nacional.

ENTERADOS QUE: Durante los días 10 y 11 de junio, 2004, se realiza el Grupo Consultivo para Honduras con la participación del Gobierno, Sociedad Civil y la Cooperación Internacional; en donde Honduras expondrá políticas públicas mediante programas y proyectos alrededor de la Estrategia para la Reducción de la Pobreza que permitan crear condiciones para lograr mejoras sustanciales en el nivel de vida del pueblo hondureño que en su mayoría vive en una profunda pobreza.

CONVENCIDOS QUE: El Sistema Democrático con Políticas Públicas Transparentes y con la participación real y efectiva del pueblo, el Estado de Derecho se profundiza y permite la gobernanza, para que el Estado responsablemente cumpla las demandas de la ciudadanía enmarcadas en Ley; y, junto con sus habitantes, construya las bases de un país que se encamina decididamente a lograr su desarrollo sostenido.

TOMANDO EN CUENTA QUE: La Declaración de Estocolmo, sustentada en principios que llaman a enfrentar la vulnerabilidad social y ambiental de Honduras bajo un enfoque que permita una mayor gobernabilidad, la descentralización, la transparencia, el respeto a los derechos humanos, la reducción de la deuda externa y la armonización de la cooperación internacional de acuerdo a las prioridades nacionales; emitida el 28 de mayo de 1999, en el marco del Segundo Encuentro del Grupo Consultivo para la Reconstrucción y Transformación de Centro América, sus Seis

Principios mantienen vigencia, por cuanto deberá seguir cumpliendo su cometido de orientación en las políticas públicas que demanda el país, conducente a ponerse en condiciones de avance hacia el desarrollo sostenible con transparencia y rendición de cuentas.

TENIENDO PRESENTE QUE: El compromiso patriótico adquirido responsablemente por los Sectores: Gobierno y Partidos Políticos; Organizaciones Obreras, Sindicatos y Campesinos; Organizaciones Étnicas, de la Empresa Privada, Educativas y Profesionales; Organizaciones Religiosas, Foros, Federaciones y Asociaciones, firmado por sus máximos representantes en el ACUERDO NACIONAL DE TRANSFORMACIÓN HUMANO EN EL SIGLO XXI, con fecha 18 de septiembre de 2001; en donde se concertaron dieciséis ACUERDOS básicos para propiciar la transformación nacional en el marco de una visión de País; los que hasta la fecha, aunque han habido avances, la clase política hondureña en contubernio con intereses contrarios al bien común, no ha querido asumir mayores esfuerzos para lograr su total cumplimiento.

CONSIDERANDO QUE: Los Estados se modernizan sin distinciones de ninguna índole, fortaleciendo sus democracias, mejorando la capacidad productiva de sus economías; formando una ciudadanía propositiva, coherente y dinámica con sus anhelos superiores, desarrollando investigación e innovación tecnológica y generando conocimiento; como también, asumiendo con responsabilidad los retos y desafíos que genera el nuevo entorno mundial, en procura de buscar y alcanzar la excelencia, eficiencia y eficacia con un sólido compromiso para el logro del bien común y el desarrollo a plenitud de la totalidad de las potencialidades de sus ciudadanos

POR TANTO, EL FPOSC ACUERDA LA SIGUIENTE DECLARACION:

1. *El Gobierno deviene obligado a impulsar un enfoque de desarrollo teniendo como política de Estado el Crecimiento y Desarrollo Sostenido, conducente a lograr que Honduras se convierta en el menor tiempo posible en un Estado de Derecho eficiente, moderno y al servicio de los ciudadanos; competitivo, ágil, menos oneroso en su burocracia y funcionarios públicos con altos estándares de calidad profesional; e implementar aquellas políticas públicas que le permitan desarrollar una Estrategia tendiente a obtener mejoras sustanciales en su estructura productiva, conducente a generar riqueza con equidad, sustentabilidad y participación incluyente que alcance el bienestar del ciudadano y mejore la distribución de la riqueza; como también, con el concurso del Sector Privado y de las Organizaciones de Sociedad Civil, desarrollar planes, programas y proyectos, inspirado y sustentado en la Declaración de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas; en la reducción de la vulnerabilidad ambiental a través de una gestión integral del recurso hídrico, con enfoque en el ordenamiento territorial basado en las cuencas hidrográficas; potenciando y privilegiando alcanzar las mejores, y en lo posible, óptimas condiciones sobre su vulnerabilidad, desastres ambientales, protección de las cuencas de agua y el correcto tratamiento de las aguas servidas.*
 2. *En el marco de sus compromisos, Honduras debe impulsar una cultura de transparencia y rendición de cuentas en la administración de los recursos del Estado. En virtud de lo cual, deberá implementar el mecanismo de Auditoría Social, tanto en la ejecución como en el control, en todos y cada una de sus políticas de Estado, planes, programas y proyectos; ejecutados en consonancia con la legislación de Bienes y Servicios, las Leyes de Contratación del Estado y del Tribunal Superior de Cuentas y el concurso del sector privado y de las Organizaciones de Sociedad Civil Calificadas y Especializadas del respectivo sector.*
 3. *La Estrategia del Estado en el largo plazo, deberá fundamentarse en el diseño, fortalecimiento e implementación de programas del Sistema de Educación Nacional con base a un nuevo paradigma, que con esfuerzos*
- compartidos entre el Gobierno, el Sector Privado, la Sociedad Civil, los Padres y Madres de Familia, los Docentes y el Pueblo hondureño en general, se logre crear un Sistema Educativo Nacional Armónico y Coherente, que conduzca a la formación del Recurso Humano calificado con sólidos conocimientos, principios y valores, comprometidos con el desarrollo sostenible de la nación, que puedan insertarse con éxito en la mejoría de la producción y la productividad nacional. En la problemática actual de corto plazo del Sistema de Educación Nacional, en el marco de un Estado de Derecho, se debe dar participación al pueblo hondureño para que opine y contribuya a resolver el problema de la Educación Nacional, mediante una consulta utilizando el mecanismo del Plebiscito y del Referéndum Municipal; con lo cual, la sabiduría del pueblo inducirá las acciones necesarias que deban ser implementadas por el Gobierno. Asimismo, el Soberano Congreso Nacional no debe continuar dándole largas a la aprobación de la nueva Ley Orgánica de la UNAH, seguir con esta posición es prolongar la agonía de la principal Universidad Estatal y persistir en que la misma deba continuar manteniendo el status quo con gastos improductivos anuales del Estado que superan los Mil Trescientos Millones de Lempiras. Actitud poco responsable de algunos Diputados que, teniendo en su poder darle la satisfacción al pueblo de Honduras, por intereses creados y utilizando diversos argumentos, se resisten a aprobar la Ley Orgánica de la UNAH.*
4. *Diseñar, consensuar e implementar una Política Energética de Estado que le permita una explotación racional y estratégica de todos los recursos del sector energía con un enfoque del aprovechamiento optimizado de los recursos renovables. Y, al mismo tiempo, liderar el proceso de promoción, creación, construcción y operación de Empresas Regionales Centroamericanas de Generación, Transmisión y Comercialización del Sub-Sector de Energía Eléctrica; con la participación de los Países del Istmo Centroamericano y Extra-Regionales, del Sector Privado y los Fabricantes de Equipos Especiales; en procura de resolver el problema energético de Honduras, Centroamérica, Panamá y Belice, conducente a disminuir costos*

y la dependencia de fuentes energéticas que la Región no produce ni dispone a escala comercial.

5. Conscientes de que los mayores niveles de pobreza en nuestro país se encuentra entre los ciudadanos del área rural, el FPOSC demanda la puesta en marcha del Consejo Consultivo del Programa Nacional de Desarrollo Rural Sostenible "PRONADERS", de conformidad al Decreto Legislativo No.12-2000 y Acuerdo Ejecutivo No.1036-00, publicados en el Diario Oficial La Gaceta; programa que tiene como mandato la reactivación del Desarrollo Rural. Asimismo, demandamos la revisión y redestino de los fondos de todos los proyectos para beneficiar a la familia rural con la participación de la Municipalidades, las Organizaciones Campesinas, las Redes y Organizaciones de la Sociedad Civil acompañantes. Tomando en cuenta que en un Estado de Derecho las Leyes se cumplen, bajo ninguna circunstancia, debe postergarse la implementación de esta Ley de la República, habida cuenta de que los Cooperantes Internacionales en calidad de Donantes, apoyaron y concertaron la creación y aprobación del PRONADERS con la garantía del financiamiento para todos los programas y proyectos, a fin de atacar de raíz los problemas del Sector Rural e impulsar su Desarrollo Sostenible. Por lo tanto, el Gobierno deviene obligado a reactivar todos los Órganos del PRONADERS, reorientar su esfuerzo y fortalecer la mesa Agroforestal en procura de lograr el Desarrollo Rural Sostenible, que es precisamente el Sector con mayores índices de pobreza e indigencia y el origen principal de la migración hacia los cinturones de miseria de las urbes del País.
6. Siendo de capital importancia el logro de la condonación de parte de la Deuda Externa y la consecuente liberalización de los recursos financieros del servicio de la deuda externa; el Gobierno, los Cooperantes Internacionales Bilaterales y Multilaterales y las Organizaciones de la Sociedad Civil, en el marco de sus respectivas competencias y responsabilidades, debemos comprometernos a hacer nuestros mejores esfuerzos, conducente a garantizar que Honduras logre alcanzar el punto de culminación sobre la iniciativa de los Países

Altamente Endeudados y la consecuente liberalización de los recursos financieros del servicio de la deuda pública externa, a fin de poder contar con los recursos suficientes para lograr implementar una política responsable, real y efectiva de la ERP manejada con transparencia y rendición de cuentas.

7. De conformidad con los Acuerdos de las Cumbres Hemisféricas y Mundiales, el Gobierno debe diseñar e implementar una política transparente y coherente de fortalecimiento de las Organizaciones de la Sociedad Civil, de tal manera que la ERP sea ejecutada con participación de Organizaciones Calificadas y Especializadas de la Sociedad Civil hondureña. Al mismo tiempo, las Organizaciones de la Sociedad Civil Internacional que ejecutan proyectos en Honduras, deben informar amplia y totalmente de todas sus operaciones en el País tanto a sus Acreedores como a las instancias del Estado de Honduras, en el marco de la legislación nacional; y, por cada programa y proyecto que ejecuten, deben tener una contraparte nacional dentro de las Organizaciones Calificadas de Sociedad Civil del sector correspondiente.
8. Desde la Reforma Constitucional para la puesta en marcha de la Junta Nominadora para la integración de la nueva Corte Suprema de Justicia, el FPOSC orientó su esfuerzo para que este Poder del Estado se convirtiera en una Institución, en sus diferentes instancias, a toda prueba en la recta y justa aplicación de las Leyes y la Justicia, integrado por Magistrados y Jueces Probos garantes de un Sistema Judicial correcto y comprometido con los altos propósitos y finalidades de una Recta Aplicación de las Leyes, que no tiemblen a la hora de tomar decisiones sobre casos especiales, ante personas naturales y/o jurídicas que consideran están por encima de las leyes del país. Si realmente la Sra. Magistrado Presidente de la Corte Suprema de Justicia y demás Magistrados, desean erradicar las viejas prácticas del Sistema Judicial, mediante las cuales se favorecen y venden al mejor postor las Resoluciones de las Demandas incoadas sobre este tipo de personas, es necesario que no se continúe postergando intencionalmente

las Reformas al CODIGO PROCESAL CIVIL; por lo que, estando conscientes del modelo viciado, el FPOSC demanda que de inmediato se proceda a entregar la iniciativa de Ley de dichas reformas ante el Soberano Congreso Nacional, para que éste haga lo propio en el muy corto plazo.

- 9. Si bien es cierto que se ha avanzado en las Reformas Políticas, se hace necesario que los verdaderos actores tomen plena conciencia que el fortalecimiento de la democracia pasa inevitablemente por el fortalecimiento, modernización y democratización de los partidos políticos y la despoltización de los órganos e*

instituciones del Estado directa o indirectamente vinculadas.

- 10. En el marco del Grupo Consultivo y del mecanismo de las mesas sectoriales, el FPOSC ha estado participando activa y responsablemente en todas las actividades que sobre la materia se han venido desarrollando; por lo cual, agradecemos la oportunidad que se nos brindó para realizar nuestras aportaciones en beneficio de Honduras y sus ciudadanos*

Dada en la Ciudad de Tegucigalpa, MDC, a los 11 días del mes de junio de 2004